



ANFADE, A.C.  
Asociación Nacional de Facultades  
y Escuelas de Derecho

## RESUMEN DE ACUERDOS DE MAZATLÁN 2013

**PRIMERO:** HABIENDO QUÓRUM, SE APROBÓ EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DECLARAR INSTALADA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.-----

**SEGUNDO:** SE ACUERDA Y APRUEBA LA ENTREGA DE LA BANDERA NACIONAL , A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, PRÓXIMA SEDE DEL CONGRESO.-----

**TERCERO:** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD NOMBRAR A DOS ESCRUTADORES RECAYENDO EN LAS CC. LIC. LETICIA CASTRO MEDINA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA BARRA NACIONAL DE ABOGADOS Y LA LIC. IVETTE GARCÍA LÓPEZ DE LA UNIVERSIDAD JUSTO SIERRA.,-----

**CUARTO:** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR, DEBIDO A QUE ÉSTA YA HABÍA SIDO DISTRIBUIDA.-----

**QUINTO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

**SEXTO:** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD NOMBRAR COMO RELATOR AL MTRO. CARLOS PATIÑO GUTIÉRREZ DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MAZATLÁN (UNIDAD REGIONAL SUR).-----

**SÉPTIMO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA COMISIÓN REDACTORA DE LA “DECLARACIÓN DE MAZATLÁN 2013”; CONFORMADA POR: LOS CC. DR. JULIÁN GERMÁN MOLINA CARRILLO DE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE PUEBLA; DR. JOSÉ LUIS PÉREZ BECERRA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA; EL MTRO. RENÉ JAVIER SOTO CAVAZOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ Y EL M.C. OSCAR ANTONIO GÓMEZ CANCINO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (CAMPUS III).-----

**OCTAVO:** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DEL TESORERO DR. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ OCHOA -----

**NOVENO:** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME DEL PRESIDENTE, DR. MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS.-----

**DÉCIMO:** EL DR. MAXIMO CARVAJAL CONTRERAS, PROPUSO MODIFICAR EL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PREMIOS NACIONALES EN DOCENCIA JURÍDICA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, EN SU ARTÍCULO DÉCIMO; QUEDANDO COMO SIGUE: ***“ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, RESOLVERÁ TODO LO CONCERNIENTE A LA PRESENTACIÓN, REGISTRO Y ACEPTACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS RECONOCIMIENTOS YA***

**REFERIDOS, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LOS JURISTAS QUE SE HARÁN ACREEDORES A TALES PREMIOS, ESTANDO TAMBIÉN FACULTADA PARA OTORGAR MENCIONES HONORÍFICAS A AQUELLAS CANDIDATURAS SOBRESALIENTES Y PARA DECLARAR DESIERTO ALGUNO O AMBOS PREMIOS, YA SEA PORQUE NO SE PRESENTARA NINGUNA CANDIDATURA O SE PRESENTARA UNA SOLA O POR CONSIDERAR QUE LOS PRESENTADOS NO SON MERECEDORES DE DICHS RECONOCIMIENTOS, O POR NO AJUSTARSE LA CIRCUNSCRIPCIÓN A LO ESTABLECIDO EN ALGUNA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA". SE APROBÓ POR MAYORÍA.**-----

**DÉCIMO PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL INGRESO COMO SOCIOS DE LA ANFADE A TRES INSTITUCIONES QUIENES PREVIAMENTE SOLICITARON SU INGRESO Y CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SER ACEPTADAS.-----

**UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO**  
(CAMPUS PUEBLA)  
PUEBLA, PUEBLA

**INSTITUTO ESTUDIOS JURÍDICOS**  
GUADALAJARA, JALISCO

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE OAXACA**  
OAXACA, OAXACA.

-----

**DÉCIMO SEGUNDO:** DE LAS DOS PROPUESTAS QUE SE PRESENTARON LA DE "AP PUBLICIDAD ASESORES EN PRENSA Y PUBLICIDAD" Y LA DE "SERVICIOS PUBLICITARIOS", AMBAS PARA PUBLICAR LA "DECLARACIÓN DE MAZATLÁN 2013", LA ASAMBLEA POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBÓ QUE LA EMPRESA "SERVICIOS PUBLICITARIOS" FUERA QUIEN REALIZARÁ LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.----

**DÉCIMO TERCERO:** SE APRUEBA DECLARAR CONSTITUIDA LA ASAMBLEA EN SESIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE LAS 4 MESAS DE TRABAJO EN DONDE SE DISTRIBUYERON LAS PONENCIAS PRESENTADAS, LAS CUALES SERÁN PUESTAS A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA. -----

**DÉCIMO CUARTO.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, GENERAR UN CAMBIO DE CULTURA EN LA COMUNIDAD JURÍDICA NACIONAL PARA OPERAR EL NUEVO SISTEMA PENAL A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MODERNAS TÉCNICAS EN LA ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO PENAL SUSTANTIVO Y ADJETIVO, ADECUANDO LOS CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE DICHS MATERIAS, CONFORME A LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y A LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA.----

**DÉCIMO QUINTO.-** SE PROPUSO IMPULSAR LA VINCULACIÓN DE LAS ESCUELAS Y FACULTADES MIEMBROS DE LA ANFADE CON LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES NECESARIAS PARA LA

INTEGRACIÓN DEL ALUMNO AL NUEVO SISTEMA.-----

-----  
**DÉCIMO SEXTO.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EN TODOS LOS PROGRAMAS DE LAS MATERIAS DE DERECHO PROCESAL PENAL, CLÍNICA DE PROCEDIMIENTOS PENALES O PRÁCTICA PROCESAL PENAL, QUE SE IMPARTAN EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR MIEMBROS DE LA ANFADE, SE ADOPTA COMO ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, EL MÉTODO DE CASOS O MÉTODO DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.-----

-----  
**DÉCIMO SÉPTIMO.-** SE PROPUSÓ Y APROBÓ PRONUNCIARNOS A FAVOR DE QUE EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, ELABORE UNA LEY GENERAL PENAL PARA BUSCAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS GENERALES EN LA PARTE DOGMÁTICA DEL DERECHO PENAL, PREVIA LA REFORMA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE.-----

-----  
**DÉCIMO OCTAVO.-** SE APROBÓ QUE LA PLANEACIÓN CURRICULAR EN EL DERECHO PENAL DEBE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE DISEÑO CURRICULAR ARMÓNICO, EN DONDE SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PENAL LAS MATERIAS BASE PARA SU COMPRENSIÓN Y ASIMILACIÓN ADECUADA Y AL MISMO TIEMPO SIRVA DE PLATAFORMA PARA LAS ASIGNATURAS DE TIPO PROCESAL Y FORENSE, EN PARTICULAR LA RELATIVA AL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL.-----

-----  
**DÉCIMO NOVENO.-** POR MAYORÍA DE VOTOS SE APROBÓ REORIENTAR LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PENAL, BUSCANDO QUE SE UNIFIQUE EL MODELO DE ENSEÑANZA TEÓRICO DOGMÁTICO EN EL PAÍS, QUE PERMITA A LOS ALUMNOS INCORPORAR A SUS ESTRUCTURAS COGNOSCITIVA, POSTULADOS DE APLICACIÓN COMÚN EN TODA LA REPÚBLICA, CON INDEPENDENCIA DE LOS TIPOS DELICTIVOS QUE SE DETERMINEN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.-----

-----  
**VIGÉSIMO.-** SE PROPUSO Y APROBÓ CAPACITAR A LOS DOCENTES EN LA ENSEÑANZA DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL CON UNA FORMACIÓN DISEÑADA DESDE TRES VERTIENTES: TEÓRICA: PARA QUE ADQUIERA CONOCIMIENTO SOBRE TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL, ARGUMENTACIÓN, ANÁLISIS DE CASOS, ETC.; METODOLÓGICA: CAPACITÁNDOLE SOBRE LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA MÁS ADECUADOS PARA EL APRENDIZAJE DEL NUEVO SISTEMA PENAL Y TECNOLÓGICO: CAPACITÁNDOLO EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS APLICABLES COMO INNOVACIÓN PEDAGÓGICA.-----

-----  
**VIGÉSIMO PRIMERO.-** SE APROBÓ QUE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DE ANFADE INSTRUMENTEN LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SUS DOCENTES EN EL USO DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS, DIDÁCTICAS, VIABLES PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PROCESAL PENAL.-----

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** SE PROPUSO Y APROBÓ FORTALECER Y ACTUALIZAR LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO CON EL FIN DE LOGRAR EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS ALUMNOS, ENFOCADOS AL CONOCIMIENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, CON UN SENTIDO ÉTICO, PROFESIONAL Y HUMANISTA.-----  
-----

**VIGÉSIMO TERCERO.-** ES NECESARIO REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA MATERIA DEL DERECHO PROCESAL PENAL, SUSTENTADA SU ENSEÑANZA BAJO LA CORRIENTE SOCIAL – CONSTRUCTIVISTA Y BASADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE MÉTODO DE CASOS QUE HABILITARÁ AL ALUMNO COMO UN APRENDIZ ACTIVO, CONSTRUCTOR DE CONOCIMIENTO ORIENTADO A METAS DEFINIDAS, BAJO LA GUÍA DE UN PROFESOR – FACILITADOR CAPACITADO PEDAGÓGICAMENTE. PROPUESTA APROBADA.-----  
-----

**VIGÉSIMO CUARTO.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA EPISTEMOLOGÍA APLICADA PARA HABILITAR LAS TÉCNICAS DE ENSEÑANZA EN MATERIA PENAL, A EFECTO DE ESTABLECER LA LLAMADA VERDAD MATERIAL O HISTÓRICA DE LOS DELITOS QUE SE INVESTIGAN Y JUZGAN BAJO EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL. -----  
-----

**VIGÉSIMO QUINTO.-** POR UNANIMIDAD SE APROBÓ INCLUIR EN LOS CONTENIDOS DE LA MATERIA DE DERECHO PENAL EL ANÁLISIS DEL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y DE CONVENCIONALIDAD, BASADO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.-----  
-----

**VIGÉSIMO SEXTO.-** SE APROBÓ QUE SE IMPLEMENTE UNA ASIGNATURA QUE BRINDE LA ESPECIALIZACIÓN DE PROFESIONALES EN JUSTICIA DE MENORES, ATENDIENDO DE MANERA PUNTUAL A LOS QUE INFRINGEN LA LEY PENAL. -----  
-----

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** SE APROBÓ POR ACLAMACIÓN QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ SEA LA SEDE DEL XXV CONGRESO DE ANFADE EN EL 2014, QUEDANDO COMO SUBSEDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUINTANA ROO.-----  
-----

**VIGÉSIMO OCTAVO.-** SE APROBÓ COMO SEDE DEL XXVI CONGRESO NACIONAL DE ANFADE EN EL 2015 A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUINTANA ROO.-----  
-----

**VIGÉSIMO NOVENO.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL TEXTO DE LA DECLARACIÓN DE ANFADE DENOMINADA “DECLARACIÓN DE MAZATLÁN 2013”.-----  
-----

**TRIGÉSIMO.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DAR POR TERMINADAS LAS ASAMBLEAS DEL XXIV CONGRESO NACIONAL DE ANFADE.-----  
-----